



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 348/2018

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en su artículo 24, deberes y atribuciones del Consejo Universitario, establece: cc) "Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable"

Que, con resolución N°489/2015 el Consejo Universitario en sesión de fecha 06 de octubre de 2015, resolvió:

ARTÍCULO 2.- Conceder AVAL ACADEMICO para la realización de estudios de doctorado, a los profesionales que laboran en la UTMACH en calidad de docentes Titulares, y cuya admisión ha sido concedida por las Universidades de La Coruña, Alicante, De las Islas Baleares, Austral, Politécnica de Madrid."

Que, mediante oficio s/n de fecha 30 de mayo de 2018, el Ing. Jonathan Neptalí Herrera Peña, docente titular de la unidad académica de ciencias empresariales, presenta su informe de las actividades realizadas en su estancia doctoral en la Universidade da Coruña de España, por lo que anexa copias de: expediente del estudiante, certificado de tutor, certificados de cursos, seminarios y charlas entre otros, y anexa justificativos de la estancia, los mismos que se anexa a la resolución.

Que, conocido el informe presentado, y en uso de sus atribuciones.

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- AVOCAR CONOCIMIENTO DEL INFORME DE ACTIVIDADES EN SU ESTANCIA DE DOCTORADO, PRESENTADO POR EL ING. JONATHAN NEPTALÍ HERRERA PEÑA, DOCENTE TITULAR DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS EMPRESARIALES POR LA COMISIÓN DE SERVICIOS CON REMUNERACIÓN CONCEDIDA DESDE EL 31 DE MARZO AL 30 DE ABRIL DE 2018 MEDIANTE ACCIÓN DE PERSONAL NO. 116 DE 02 DE MARZO DE 2018; DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN NO. 489/2015 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2015.

DISPOSICIONES GENERALES.

PRIMERA.- Notificar la presente resolución al Rectorado.

SEGUNDA.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 348/2018

TERCERA.- Notificar la presente resolución a la Dirección Financiera.

CUARTA.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Talento Humano.

QUINTA.- Notificar la presente resolución a la Procuraduría de la UTMACH.

SEXTA.- Notificar la presente resolución a las Unidad Académica de Ciencias Empresariales.

SEPTIMA.- Notificar la presente resolución al Ing. Jonathan Neptalí Herrera Peña.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 13 de junio de 2018

Machala, 13 de junio de 2018

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.
SECRETARIA GENERAL